

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 10 de mayo de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS				CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218368

**N°. 11.970**

Tirada de 520 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

Sr. **DANIEL ISA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

Lic. **ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

Dr. **SANTOS JACINTO  
DAVALOS**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 490  
TELEFONO N° 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### RESOLUCION

M.E. Nº 222 del 7-5-84 — Autoriza a los Asesores del M. de Economía a suscribir todas aquellas actuaciones de trámite ordinario ..... 1467

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 511-D del 30-4-84 — Designa a profesional en los Institutos Tránsito y Hogar de Ancianos Santa Ana, dependientes de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad ..... 1467

M.B.S. Nº 512-D del 30-4-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Instituto Tránsito dependiente de la Direc. de Familia y Minoridad 1467

M.B.S. Nº 513-D del 30-4-84 — Rectificar el art. 1º de la Resol. Ministerial Nº 204-D/84 1467

	Pág.
M.B.S. Nº 514-D del 30-4-84 — Dejar s/efecto designación de personal del Hospital Materno Infantil .....	1467
M.B.S. Nº 515-D del 30-4-84 — Prorrogar designaciones de personal dependiente del Hospital Materno Infantil .....	1467
M.B.S. Nº 516-D del 30-4-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil .....	1468
M.B.S. Nº 517-D del 30-4-84 — Sobreasignación por función a favor de profesionales dependientes del Hospital Materno Infantil .....	1468
M.B.S. Nº 518-D del 30-4-84 — Designa a profesional en el Hospital Materno Infantil ..	1468
M.B.S. Nº 519-D del 30-4-84 — Aprueba contrato firmado entre la Provincia de Salta y profesional para desempeñarse en el Hospital Materno Infantil .....	1468
M.B.S. Nº 520-D del 30-4-84 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y profesional que se desempeñará en la Estación Sanitaria de La Merced .....	1468
M.B.S. Nº 521-D del 30-4-84 — Designa a personal en el Hospital del Milagro .....	1468
M.B.S. Nº 522-D del 30-4-84 — Designa a personal en el Hospital Materno Infantil ....	1468
M.B.S. Nº 523-D del 2-5-84 — Acepta renuncia de personal dependiente del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán .....	1469
M.G. Nº 524-D del 2-5-84 — Designa a personal en la Secretaría de Estado de Municipalidades .....	1469
M.B.S. Nº 525-D del 2-5-84 — Designa a personal en el Hospital San Roque de Embarcación .....	1469
M.B.S. Nº 526-D del 2-5-84 — Traslado de profesionales del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad .....	1469
M.B.S. Nº 527-D del 2-5-84 — Designa a personal en el Area Programática de Tartagal	1469
M.B.S. Nº 528-D del 2-5-84 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y profesional que se desempeña en el Hospital Materno Infantil .....	1469
M.B.S. Nº 529-D del 2-5-84 — Designa a personal en el Hospital San Bernardo .....	1470
M.B.S. Nº 530-D del 2-5-84 — Acepta la renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo .....	1470
M.B.S. Nº 531-D del 2-5-84 — Acepta renuncia presentada por personal (capella) de la Estación Sanitaria de El Galpón .....	1470
M.B.S. Nº 532-D del 2-5-84 — Acepta la renuncia presentada por personal de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes .....	1470
M.B.S. Nº 533-D del 2-5-84 — Designa a diverso personal en el Hospital San Bernardo	1470
M.B.S. Nº 534-D del 2-5-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán .....	1470
M.B.S. Nº 535-D del 2-5-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Tartagal .....	1470
M.G. Nº 541-D del 3-5-84 — Prorroga contrataciones y designaciones de personal que presta servicios en organismos y dependencias del M. de Gobierno J. y E. y de sus respectivas Secretarías de Estado .....	1470

## RESOLUCION

Nº 52846 — Direc. Gral. de Inmuebles .....	1472
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52845 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 7/84 .....	1474
Nº 52843 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 13/84 .....	1474
Nº 52828 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 22/84 .....	1474
Nº 52827 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 12/84 .....	1474
Nº 52797 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/84 .....	1474
Nº 52796 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 15/84 .....	1474
Nº 52795 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 16/84 .....	1475
Nº 52794 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/84 .....	1475
Nº 52793 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/84 .....	1475
Nº 52792 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 19/84 .....	1475
Nº 52791 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 20/84 .....	1475
Nº 52790 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 21/84 .....	1475
Nº 52710 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12-84 .....	1476
Nº 52709 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/84 .....	1476

**CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA** **Pág.**

Nº 52745 — Juan Gabino López .....	1476
Nº 52707 — Finca Aguas Blancas .....	1476

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 52842 — Nelly Aydée Guerrero .....	1478
Nº 52841 — Noemí Adela Fernández de Vera y otros .....	1478

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 52837 — Guaymás Antonio Rogelio .....	1478
Nº 52836 — Ukaski Eduardo .....	1478
Nº 52829 — Emilio Ale .....	1479
Nº 52819 — Ana María Cereda de Cardón .....	1479
Nº 52814 — Seisuke H'ga .....	1479
Nº 52806 — Romero de Clemente Valentina .....	1479
Nº 52805 — Cecilio Juan Maurino .....	1479
Nº 52801 — Miguel Solano Juárez .....	1479
Nº 52800 — Toigo Pascua Carmela Toigo de .....	1479

**REMATES JUDICIALES**

Nº 52840 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-48.398/83 .....	1479
Nº 52839 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2.803/83 .....	1479
Nº 52838 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-48.419/83 .....	1480
Nº 52835 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-51.538/84 .....	1480
Nº 52757 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº A-66.770/78 y A-46.847/83 .....	1480

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 52849 — José Roberto Méndez (H) y José Roberto Méndez .....	1481
Nº 52848 — Ricardo José Driemel .....	1481
Nº 52844 — Tutora Compañía Sudamericana de Seguros S. A. ....	1482
Nº 52802 — Rubén Oscar Ponce .....	1482
Nº 52708 — Cándido Rosa Guanca .....	1482

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 52847 — Bourel y Compañía S. A. ....	1482
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 52850 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 8-6-84 .....	1483
Nº 52799 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., para el día 27-5-84 ..	1483
Nº 52768 — Constructora S. A., para el día 23-5-84 .....	1483
Nº 52767 — San Javier S. A., para el día 23-5-84 .....	1484

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

Nº 52816 — Del día 8-5-84 .....	1484
---------------------------------	------

**BALANCE GENERAL**

Nº 52826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	1485
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION

Salta, 7 de mayo de 1984

RESOLUCION Nº 222

#### Ministerio de Economía

VISTO el despacho general y la documentación administrativa que diariamente se somete a consideración y firma del que suscribe; y,

#### CONSIDERANDO:

Que entre la misma se cuenta aquella de trámite ordinario que no requiere en su gestión inicial la decisión a nivel superior;

Que todo diligenciamiento administrativo que tenga ese carácter, puede ser suscrito por funcionarios de este Ministerio autorizados para tal fin;

Que este procedimiento permitirá responder en forma ágil y expeditiva al despacho general de este Departamento de Estado;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

1º — Autorizar a los Asesores de este Ministerio, Licenciado Tomás Próspero Aramayo y señor Osvaldo Raúl Sosa, a suscribir todas aquellas actuaciones de trámite ordinario que, en su gestión inicial, no requieran la decisión de autoridad superior y que corresponda al despacho general y documentación administrativa que diariamente se centraliza y prepara en la Dirección General de Administración de esta Cartera de Estado a través de su Departamento Despacho.

2º — La autorización precedente incluye diligenciamientos ante organismos de control, asesoramiento, solicitud de dictámenes, etc., y en tanto no signifiquen requerimientos que contengan toma de decisión a nivel ministerial.

3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

#### CANTARERO

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 511-D - 30-4-84 - Expte. Nº 3677/84 - código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de febrero y hasta el 14 de julio de 1984, designar en carácter de personal temporario a la doctora María del Carmen Laura Murillo de García, L.C. número 4.127.847, clase 1941, matrícula profesional Nº 915, en el cargo de agrupamiento profesional, categoría 18, médica, en los Institutos "Tránsito" y "Hogar de Ancianos Santa Ana", dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 512-D - 30-4-84 - Expte. Nº 3.598/84 - código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Stella Maris Román, D.N.I. Nº 13.674.043, clase 1960, legajo Nº 72.167, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa (con prórroga de designación temporaria hasta el 31 de enero de 1984, decreto Nº 196/83) del Instituto "Tránsito" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 513-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1618/84 - código 87.**

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 204D de fecha 2 de marzo de 1984, dejando establecida la vigencia del período de designación temporaria de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, dependientes del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Dejar sin efecto la designación temporaria de las personas que a continuación se consignan, dispuesta por resolución ministerial Nº 204 D/84, en razón de que las mismas no se han hecho cargo de sus funciones:

Ernestina Ochoa de Tapia; Eulalia Rosa Gómez; Ernesto Brígido Cuitián y Norma del Carmen Saracho.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida "Personal", Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 514-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1.591/83 - código 87.**

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación en carácter de personal temporario de la señorita Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. número 14.977.421, matrícula profesional Nº 1197, clase 07, categoría 15, como enfermera universitaria del Hospital Materno Infantil, dispuesta por resolución ministerial Nº 216-D de fecha 2 de marzo de 1984, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 515-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1.739/84 - código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984, dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, dispuesta por decreto Nº 251/84, por razones de servicio:

Beatriz Mafalda Marcial, D.N.I. Nº 13.019.430, clase 1957, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, auxiliar administrativa, con funciones en el Centro de Salud Nº 12.

Blanca Estela Reales, D.N.I. Nº 12.857.830, clase 1956, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, con funciones en el Puesto Sanitario de San Luis.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 516-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1843/84 - código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Oscar Ubaldo Guevara, L.E. Nº 8.166.546, clase 1944, matrícula profesional Nº 676, legajo Nº 21.514, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente (con prórroga de designación temporaria hasta el 30 de abril de 1984, decreto Nº 251/84) en el Centro de Salud Nº 7 del Departamento de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 517-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1538/83 - código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1983, otorgar a la Dra. Juana Lucrecia Tolaba de Rivadeneira, legajo Nº 41753, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital Materno Infantil, una sobreasignación por función de guardia especialista que desempeña, equivalente a la diferencia de la asignación de la categoría de revista (sueldo básico, más compensación funcional) y la categoría 20, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso 11) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 2º — Con vigencia al 3 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1983, reconocer a favor del doctor Martín Miguel Méndez, legajo Nº 56136, clase 14, categoría 18G, profesional de guardia, una asignación especial por la función que ha desempeñado, equivalente a la diferencia de la asignación de la categoría de revista (sueldo básico, más compensación funcional) y el cargo de clase 14, categoría 20, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso 11) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 518-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1649/84 - código 87.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario al doctor Roberto Benjamín Chávez, L.E. Nº 8.177.290, clase 1946, matrícula profesional Nº 797, legajo Nº 25.463, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con las adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá

imputarse a la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 519-D - 30-4-84 - Expte. Nº 1.601/84 - código 87.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Rubén Fernando Ballesteros, D.N.I. Nº 11.013.104, clase 1953, matrícula profesional Nº 1481, para desempeñarse en el Hospital Materno Infantil, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 520-D - 30-4-84 - Expte. Nº 70.427/84 - código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Nora Alicia Giraudo de Cachisub, D.N.I. Nº 11.337.351, clase 1954, matrícula profesional Nº 419, para desempeñarse como profesional asistente, odontóloga en la Estación Sanitaria de La Merced, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 521-D - 30-4-84 - Expte. Nº 72.117/84 - código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, dejar sin efecto la designación en carácter de personal temporario, prorrogada por decreto Nº 251/84, de la señorita Verónica Natividad del Valle Lera, D.N.I. Nº 10.581.933, legajo Nº 72378, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, como auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9.

Art. 2º — A partir de igual fecha y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Verónica Natividad del Valle Lera, D.N.I. Nº 10.581.933, legajo Nº 72378, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 14, como técnica universitaria en laboratorio, en el Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 522-D - 30-4-84 - Expte. Nº 72.697/84 - código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de perso-

nal temporario a la señorita Laura Estela Bayón, D.N.I. Nº 12.958.382, clase 1956, como personal de servicio en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 523-D - 2-5-84 - Expte. Nº 15.874/84 - código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Norma Yolanda Valiente, D. N.I. Nº 13.107.643, clase 1959, legajo Nº 62.470, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 05, auxiliar administrativa del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, por razones de índole particular.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 524-D - 2-5-84 - Expte. Nº 53-37139/84.**

Artículo 1º — Designar al señor Augusto Alberto Palma, M.I. Nº 13.938.876, clase 1960, como "Personal Temporario" de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del 1º de febrero de 1984 y hasta el 1º de julio de 1984, para desempeñar las funciones de auxiliar administrativo en Sección Radio-Comunicaciones, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 13, más sueldo Anual Complementario y otros adicionales que pudieren corresponder.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 525-D - 2-5-84 - Expte. Nº 020/84 - código 93.**

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de enero de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señorita Clara Mercedes Zurita, D.N.I. número 6.724.229, clase 1951, matrícula profesional Nº 2069, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 526-D - 2-5-84 - Expte. Nº 72.611/84 - código 66.**

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las profesionales que seguidamente se consignan, del Departamento Social dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguri-

dad Social, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función:

Irma Del.a Taballione de Balzarini, legajo Nº 14.839, agrupamiento profesional, categoría 18, asistente social.

Ana Silvia Ojeda de Del Castillo, legajo Nº 16.574, agrupamiento profesional, categoría 18, asistente social.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 33, Dirección General de Familia y Minoridad, dos (2) cargos de agrupamiento D-IIb, categoría 18 (cargos vacantes por renuncia de las señoras Carmen Rosa Di Mare de Herrera, resolución ministerial Nº 1597 D/78 y Ana María Renta de Escudero, resolución ministerial Nº 95 D/82), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, trasladar a las profesionales que seguidamente se consignan (personal con designación temporaria) del Departamento Social dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función:

María Cristina Peduzza de Pérez, legajo Nº 64.516, categoría 18, asistente social.

Helvecia Verónica Ibarra de Barrozo, legajo Nº 64.515, cat. 18, asistente social.

María Raquel Gutiérrez de Ramos, legajo Nº 64.513, cat. 18 asistente social.

Matilde Yolanda Paz, legajo Nº 64.514, cat. 18, asistente social.

Ana María Morales de Alderete, legajo Nº 87.024, cat. 18, asistente social.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 527-D - 2-5-84 - Expte. Nº 71.297/84 - código 66.**

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses a la señora Elva Haydée Zellarayan, D.N.I. Nº 1.640.546, clase 1931, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería en el Area Programática de Tartagal, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 528-D - 2-5-84. Expte. Nº 1842/84 - código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de marzo del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Stella Maris Benítez, D.N.I. Nº 12.564.941, clase 1956, matrícula profesional Nº 1753, legajo Nº 72.968, clase 14, categoría 18, médica residente, de 1º año del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, prorro-

gado por decreto Nº 251/84, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 529-D - 2-5-84 - Expte. Nº 1.988/84 - código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señora Adriana del Valle Arias de Abraham, D. N.I. Nº 11.592.796, clase 1954, matrícula profesional Nº 151, agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 14, con funciones de técnica universitaria en laboratorio en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 530-D - 2-5-84 - Expte. Nº 2161/84 - código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor José Rosendo Cruz, L.E. Nº 3.902.983, clase 1923, legajo Nº 06488, al cargo de agrupamiento F-II b2, categoría 09, pintor del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 531-D - 2-5-84 - Expte. Nº 71.419/84 - código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el reverendo padre Carlos Mario Speicher, D.N.I. Nº 11.834.715, clase 1954, legajo Nº 72.653, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 09, capellán de la Estación Sanitaria de El Galpón, Unidad de Servicio 2/37, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 532-D - 2-5-84 - Expte. Nº 72.397/84 - código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Mabel Ester Leal, D.N.I. Nº 14.708.118, clase 1961, legajo Nº 72.754, al cargo de clase 07, categoría 04, auxiliar de enfermería (con prórroga de designación temporaria hasta el 30 de abril de 1984, decreto Nº 251/84) de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, Unidad de Servicio 2/21, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 533-D - 2-5-84 - Expte. Nº 2067/84 - código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de febrero y hasta el 30 de junio de 1984, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliares de enfermería en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales:

Eleuterio Fabián, D.N.I. Nº 8.612.331, clase 1950, matrícula profesional Nº 1418.

Lelia Elfy Escalante, D.N.I. Nº 16.297.347, clase 1963, matrícula profesional Nº 1979.

Lino Tomás Gutiérrez, D.N.I. Nº 13.346.585, clase 1957, matrícula profesional Nº 1053.

María del Carmen Cruz, L.C. Nº 5.891.343, clase 1949, matrícula profesional Nº 1953.

Angela Dominga Calpanchay, L.C. número 6.722.610, clase 1951, matrícula profesional Nº 2043 "M".

Magdalena Beatriz Urquiza, D.N.I. número 13.674.257, clase 1959, matrícula profesional Nº 2081.

Mirtha del Socorro Acosta, D.N.I. número 16.121.639, clase 1962, matrícula profesional Nº 1708.

Clarisa Vásquez de Molina, D.N.I. número 11.539.183, clase 1955, matrícula profesional Nº 939.

Margarita Aranibar Maida, D.N.I. número 16.128.876, clase 1950, matrícula profesional Nº 1284.

Art. 2º — Con vigencia al 13 de febrero y hasta el 30 de junio del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la señorita Elsa Noemí Díaz, D.N.I. Nº 14.695.263, clase 1962, matrícula profesional Nº 1401, en el cargo de clase 07, categoría 15, enfermera universitaria en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 534-D - 2-5-84 - Expte. Nº 16.030/84 - código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de febrero del año en curso; aceptar la renuncia presentada por la señora Marcela Gómez Rincón de Rodríguez Solano, D.N.I. Nº 11.282.100, clase 1954, legajo Nº 72.348, al cargo de clase 09, categoría 16, profesional asistente (psicóloga) del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 535-D - 2-5-84 - Expte. Nº 72.999/84 - código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Félix Reynaldo Durán, D.N.I. número 10.974.439, clase 1953, matrícula profesional Nº 893, legajo Nº 55768, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1 por razones de índole particular.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 541-D - 3-5-84.**

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de mayo de 1984 y por el término de cinco (5) meses, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en organismos y dependencias de este Ministerio y de sus respectivas Secretarías de Estado:

**PERSONAL CONTRATADO****Museo de Bellas Artes**

Domingo Ernesto Gorena, Casero Finca "La Cruz", Categoría 04.

**PERSONAL TEMPORARIO****M. de Gobierno, Justicia y Educación**

Olga Isabel Méndez, Encarg. Sección Comunicaciones, Cat. 13.

Liliana del Huerto Arenas, Aux. Administrativa, Cat. 13.

Walter Jesús Farfán, Aux. Administrativo, Cat. 13.

Luis Gustavo José, Aux. Administrativo, Categoría 13.

Mirta Cristina Gallardo de Romero, Aux. Administrativa, Cat. 13.

Miguel Ernesto Cardozo, Personal de Servicio, Cat. 01.

Néstor Clemente Carrizo, Personal de Servicio, Cat. 01.

Juan Carlos Tancara, Personal de Servicio, Cat. 01.

**Departamento Patronato de Presos y Liberados**

Adela Yone Delfin de María, Asistente Social, Cat. 15.

Nelly del Carmen Sánchez, Asistente Social, Cat. 15.

Eleonora Cornejo, Auxiliar Administrativa, Cat. 04.

José Víctor Díaz, Personal de Servicio, Categoría 01.

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Pedro Edmundo Hoyos, Dibujante Comisión Oficial Honoraria de Preservación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la Provincia, Categoría 14.

**Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas**

María Beatriz Casermeiro de Goytea, Asesora Letrada, Cat. 17.

Adriana del Carmen Andrade, Auxiliar Administrativa, Cat. 04.

Fernando Américo Escobar, Aux. Administrativo, Cat. 04.

Ricardo Martínez, Aux. Administrativo, Cat. 04.

Gustavo Adolfo Miralpeix, Aux. Administrativo, Cat. 04.

Guillermo del Milagro Palomino, Aux. Administrativo Delegación Sur-Metán, Cat. 04.

Fermina Rivas, Aux. Administrativa Oficina Seccional de Salvador Mazza, Cat. 04.

Nora Milagro Rivero, Aux. Administrativa Oficina Seccional de Tartagal, Cat. 04.

Celia del Valle Sánchez de Mamani, Aux. Administrativa, Cat. 04.

Marta Patricia Tejerina, Aux. Administrativa Oficina Seccional de San Ramón de la Nueva Orán, Cat. 04.

Julia Antonia Bárcena, Aux. Administrativa Oficina Seccional de J. V. González, Cat. 02.

Victoria Burgos de Campero, Encargada Oficina Seccional de Amblayo, Cat. 02.

Silvia Cristina Expósito, Aux. Administrativa Oficina Sec. de General Güemes, Cat. 02.

Mirta Yolanda Farfán, Aux. Admin., Cat. 02.

Clara Emiliana Illesca, Aux. Administrativa

Oficina Seccional de Pichanal, Cat. 02.

Héctor Hernán Martínez, Aux. Administrativo, Cat. 02.

Raúl Alberto Maza, Aux. Administ., Cat. 02.

Mirian Miranda, Aux. Administrativa Oficina Seccional de Colonia Santa Rosa, Cat. 02.

Liliana Estela Pirona de Paz, Aux. Administrativa Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Cat. 02.

Rosanna Leticia Ríos de Oliva, Aux. Administrativa, Cat. 02.

Carlos Miguel Rojas Albomoz, Aux. Administrativo, Cat. 02.

Ignacia Victoria Salto, Encargada Oficina Seccional de Santa María, Cat. 02.

Luis Ramón Samaniego, Aux. Administrativo, Cat. 02.

Arnaldo Torres, Encargado Oficina Seccional de Resistencia, Cat. 02.

Rosa Ramona Vélez, Encargada Oficina Seccional La Viña, Cat. 02.

Petrona del Carmen Zerda, Aux. Administrativa Oficina Seccional de Embarcación, Cat. 02.

Narciso Jesús Chávez, Personal de Servicio Delegación Sur-Metán, Cat. 01.

Rosa Guantay, Personal de Servicio, Cat. 01.

**Inspección General de Personas Jurídicas**

Ernesto Octavio Zambrano, Personal de Servicio, Cat. 01.

**Dirección General de Cultura****Personal Contratado**

Víctor Hugo Carabajal, Maquinista Teatral, Cat. 19.

**Personal Temporario**

Julio César Ulivarri, Promotor Cultural, Categoría 14.

Humberto Quintanilla, Personal Serv. Generales, Cat. 14.

Rubén Oscar Cuevas, Técnico en Sonido y Proyección, Cat. 04.

Carlos Marcos Mamani, Bibliotecario Convento San Francisco, Cat. 02.

Carmen Choque, Bibliotecaria Convento San Francisco, Cat. 01.

**Ballet Juvenil**

María Elena Ayarde, Cat. 06.

José Merardo Guerra, Cat. 06.

Silvia Ester Rivero, Cat. 06.

Rina Lilián Díaz, Cat. 04.

Vilma Mabel Gavenda, Cat. 04.

Ana Karina Climent, Cat. 02.

Roxana Felisa Pardo, Cat. 02.

Adriana del Valle Sibaldi, Cat. 02.

Dora Parra, Cat. 01.

**Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"**

Irina Adet, Aux. Adm., Cat. 04.

Cristina Haydée Martearena, Aux. Administrativa, Cat. 04.

Liliana Mabel Bucotich, Aux. Administrativa, Cat. 02.

**Dirección del Boletín Oficial de la Provincia**

María Claudia Romero, Aux. Administrativa, Cat. 04.

**Dirección de Archivo de la Provincia**

María Lucrecia Arias, Archivera, Cat. 04.

Héctor Fernando Maldonado, Aux. Administrativo, Cat. 02.

**Museo de Bellas Artes**

Mercedes del Cammen Dorado de Chamorro, Personal de Servicio, Cat. 01.

**Hogar Buen Pastor**

María Margarita Perea, Supervisora de Celadoras, Cat. 18.

Lastenia Esther Crespo, Aux. Adm., Cat. 02.

Lidia Arminda Guerra, Celadora, Cat. 02.

Leonarda Isabel Cayo, Cocinera, Cat. 02.

**Dirección Provincial de Defensa Civil**

César Bernardo Carrizo, Chofer, Cat. 03.

Delfín Flores, Personal de Servicio, Cat. 01.

**Museo de Antropología de Salta "Dr. Juan Martín Leguizamón"**

Vicor Zalazar, Encarg. Museo de Sitio Santa Rosa de Tastil, Cat. 04.

José Pedro Zalazar, Cuidador de las Ruinas Arqueológicas de Santa Rosa de Tastil, Cat. 04.

Hilda Argelia Barboza, Personal de Servicio, Cat. 01.

**Museo Arqueológico de Cachi**

Marta Graciela Lo Celso, Secret. Administrativa, Catg. 19.

Lilí Ester Moya de Morales, Aux. Administrativa, Cat. 02.

**Secretaría de Estado de Municipalidades**

Mónica Adriana Genovese, Secretaria Privada Director General, Cat. 18.

Darío Max Haise, Sección Radio Comunicaciones, Cat. 18.

Carlos Alberto Díaz, Chofer, Cat. 10.

Mirían Concepción Bouzyk, Aux. Administrativa, Cat. 04.

Mirían Elena Cáceres, Radio Operadora, Categoría 04.

Manuel Argentino Guaymás, Radio Operador, Cat. 04.

Genaro Martín Lamas, Personal de Servicio, Cat. 01.

Justina Ramona Valdiviezo de Castro, Personal de Servicio, Cat. 01.

Walter Félix Márquez, Chofer, Cat. 01.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas números 519 y 520, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

**RESOLUCION**

O. P. Nº 52846

R. s/c. Nº 3154

**COMISION MIXTA - CONVENIO LEY 4.288**

Salta, 26 de abril de 1984.

**VISTO:**

Los incrementos operados en los precios de las provisiones y servicios que se afrontan con el producido de las contribuciones establecidas en virtud de la ley 4.288; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º del Decreto Nº 55/84 por el cual se proroga dicho convenio por el presente ejercicio fiscal y se establecen los montos y alícuotas a partir del 1º de enero de 1984, facultada a esta Comisión Mixta a realizar ajustes trimestrales de dichos valores en base a la evolución promedio de los Indices Oficiales que allí se indican;

Que efectuada la determinación de dicho incremento, la misma arroja un promedio del 55, 21 % (cincuenta y cinco coma veintiuno por ciento) relacionando los índices del mes de marzo de 1984 con los del mes de diciembre de 1983;

Que no obstante obtenerse esa cifra, es admisible adoptar una inferior en razón de que tal atribución opera como límite máximo;

Por ello:

**La H. Comisión Mixta - Convenio Ley 4.288**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Ajustar los valores establecidos en el artículo 4º del Decreto Nº 385/70, conforme texto modificado por el artículo 2º del Decreto Nº 55/84, de conformidad con el siguiente detalle:

SERVICIOS	Montos Actuales Dcto. 55/84	Montos Propuestos
<b>Certificados e Informes:</b>		
1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas .....	\$a 16.—	\$a 24.—
2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura, por cada plano .....	\$a 32.—	\$a 48.—
3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas .....	\$a 16.—	\$a 24.—
4. Los certificados o informes de única propiedad, por cada parcela .....	\$a 16.—	\$a 24.—
5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por c/persona .....	\$a 8.—	\$a 12.—
6. Los certificados de inhibición, por c/persona .....	\$a 4,80	\$a 7.—

SERVICIOS	Montos Actuales Dcto. 55/84	Montos Propuestos
7. Los informes del Movimiento Diario Estadístico del Registro:		
a) Titularidad sobre el dominio .....	\$a 16.—	\$a 24.—
b) Gravámenes, Restricciones e Interdicc. .	\$a 16.—	\$a 24.—
c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones e Interdicciones .....	\$a 8.—	\$a 12.—
d) Inhibiciones Generales .....	\$a 16.—	\$a 24.—
8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado "Informe de Gravámenes y Constatación de Inscripción de Dominio", por cada uno que no incluya más de cinco parcelas .....	\$a 24.—	\$a 36.—
9. Los certificados o informes de Valuación Fiscal, por cada parcela .....	\$a 8.—	\$a 12.—
10. Los certificados o informes sobre registros de testamento, por cada persona .....	\$a 8.—	\$a 12.—
11. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente .....	\$a 48.—	\$a 72.—
<b>Aprobación de Planos:</b>		
12. La aprobación de planos de mensura por cada parcela .....	\$a 24.—	\$a 36.—
<b>Copias Heliográficas y Fotocopias:</b>		
13. Cada fotocopia de documentos archivados en el organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio .....	\$a 2.—	\$a 3.—
14. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, por cada metro cuadrado o fracción que lo exceda .....	\$a 24.—	\$a 36.—
<b>Inscripciones:</b>		
15. Inscripciones de embargos, inhibiciones, toda clase de medida cautelar ordenada judicialmente y sus cancelaciones .....	\$a 16.—	\$a 24.—
16. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o conformen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros plazos o términos, como así también toda anotación marginal .....	\$a 24.—	\$a 36.—
17. Inscripciones de pre-anotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, 21 10/00 (uno por mil) sobre el monto total y como mínimo .....	\$a 24.—	\$a 36.—
18. Inscripciones de promesas de ventas y boletos de Compra-Venta, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de Compra-Venta, en tanto no se muten las partes, el 10/00 (uno por mil) sobre el monto total o la Valuación Fiscal, el mayor, y como mínimo .....	\$a 24.—	\$a 36.—
19. Inscripciones de cancelación de hipotecas, el 1/2 0/00 (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo .....	\$a 16.—	\$a 24.—
20. Toda inscripción de comunicación de testamento .....	\$a 16.—	\$a 24.—
21. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones, no incluidas en el detalle precedente, el 20/00 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor, y como mínimo .....	\$a 24.—	\$a 36.—

Art. 2º — Los nuevos valores establecidos en el artículo precedente, regirán después de los ocho (8) días siguientes a la publicación oficial de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**

Director General

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo.

e) 10-5-84

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 52845

F. Nº 1472

**BANCO PROVINCIA DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 7/84, para la prestación del Mantenimiento de Servicio de Limpieza de nuestra Sucursal Buenos Aires, el que se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1984 a horas 11.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado; el acto de apertura se efectuará en Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Consultas y Pliego de Condiciones: Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sarmiento 847, Oficina de Administración y Contaduría, Código Postal 1.041, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$a 600 (Pesos argentinos Seiscientos) sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta:

**Mario Teruelo**

**José Gerardo Blesa**

Jefe de Dpto.

Sub-Gerente Dep. 1º Cat.

Valor al cobro \$a 400.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52843

F. Nº 1470

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA Nº 13/84**

Obra: "Construcción 171 Viviendas en Castañares, Sector VII, Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$a 113.097.900.

Plazo Unico de Ejecución: Veintitrés (23) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1984 a las 9.00 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del Pliego: \$a 11.300.

Consulta y Venta del Pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor al cobro \$a 600.-

e) 10 al 14-5-84

O.P. Nº 52828

F. Nº 1467

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 22/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: El Tunal - El Galpón. Sección: Puente sobre río Juramento (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.489.010. Depósito de garantía: \$a 14.890. Precio del pliego: \$a 300. Plazo de obra: 3 me-

ses. Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.—

e) 9 al 22-5-84

O.P. Nº 52827

F. Nº 1466

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Instituto Provincial de Desarrollo U. y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA Nº 12/84**

Obra: "Construcción 198 viviendas en Castañares - Sector Vile - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$a 134.914.135,10.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1984, a las 9,00 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del pliego: \$a 13.500.

Consulta y venta del pliego: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 600.—

e) 9 al 11-5-84

O.P. Nº 52797

F. Nº 1463

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 14/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 51. Tramo: Santa Rosa de Tastil - Las Cuevas (reconstrucción obra de arte en Km. 98,1) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.237.350. Depósito de garantía: \$a 12.373. Precio del pliego: \$a 250. Plazo de obra: 2,5, dos meses y medio.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52796

F. Nº 1462

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 15/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: Coronel O'Leary - El Tunal. Sección: Chorroarín - El Tunal (limpieza y rectificaciones de cauce y reconstrucción de espaldones en el cauce del río Juramento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 600.000. Precio del pliego: \$a 120. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52795

F. Nº 1461

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 16/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac Nº 51. Tramo: Incamayo - Gobernador Solá (reconstrucción de badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.564.500. Depósito de garantía: \$a 15.645. Precio del pliego: \$a 315. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000

e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52792

F. Nº 1458

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 19/84 del 5º Distrito para la ejecución de la Ruta Nac. Nº 34. Tramo Emp. Ruta 9 - Límite con Jujuy. Sección: Motojoro - Gral. Güemes (reconstrucción y ampliación de la obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 730.670. Precio del pliego: \$a 150. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52794

F. Nº 1460

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 17/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Copo Quille - Las Termas (reconstrucción alcantarillas, retardadores y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.611.850. Depósito de garantía: \$a 16.118. Precio del pliego: \$a 325. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000

e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52791

F. Nº 1457

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 20/84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Límite con Tucumán - Antillas. Sección: Puente sobre río Urueña (reconstrucción alcantarilla y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 665.460. Precio del pliego: \$a 135. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52793

F. Nº 1459

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9/34. Tramo Juramento - Emp. Ruta 34 - Sección Cabeza de Buey - Emp. Ruta 34 (reconstrucción obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.584.670. Depósito de garantía: \$a 15.847. Precio del pliego: \$a 320. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000

e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52790

F. Nº 1456

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 21/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9. Tramo: Río Vaqueros - La Calderilla (reconstrucción de defensas, muro de contención, badenes y retardadores) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.843.730. Depósito de garantía: \$a 18.437. Precio del pliego: \$a 370. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000

e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52710 F. Nº 1448

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 12/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Salta - Río Caldera, Sección: Río Vaqueros - Río Caldera (construcción defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.710.000. Depósito de garantía: \$a 17.100. Precio del pliego: \$a 342. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 27-4 al 11-5-84

O.P. Nº 52709 F. Nº 1447

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 13/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo Cafayate - Animaná, Sección: Arroyo Yacochuya - Río San Antonio (construcción de muros y badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.876.000. Precio del pliego: \$a 375. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 27-4 al 11-5-84

### CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52745 R. s/c. Nº 3141

Ref. Expte. Nº 34 - 120590/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Gabino López, for-

mula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 10503 de fecha 10 de junio de 1954 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 300 m2. de la propiedad catastro Nº 83 ubicada en la manzana 54 del Departamento de Cafayate, con una dotación equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 16-5-84

O. P. Nº 52707 R s/c. Nº 3113

Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34 - 74636/76 - 34 - 120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has. y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has	Temp.	Perm.	2,0000	Temp.	Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	"	"	"	"	"	"
"	16	"	10.398,	14,9140	"	"	"	"	"	"
"	17	"	10.399,	16,5337	"	"	"	"	"	"
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"	"	"	"	"
"	19	"	10.401,	10,9860	"	"	"	"	"	"
"	18	"	10.400,	17,2271	"	"	"	"	"	"
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"	"	"	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"	"	"	"	"
"	35	"	10.404,	9,7337	"	"	"	"	"	"
"	55-b)	"	11.665,	6,9424	"	"	"	"	"	"
"	55-a)	"	11.664,	6,9417	"	"	"	"	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"	"	"	"	"
"	75	"	9.974,	21,1299	"	"	"	"	"	"
"	81	"	9.975,	18,4625	"	"	"	"	"	"
"	89	"	10.033,	18,7309	"	"	"	"	"	"
"	88	"	10.032,	22,2088	"	"	"	"	"	"
"	87	"	10.031,	15,4942	"	"	"	"	"	"

86	9.978,	18,1216	..	..	..	
44	9.930,	24,7014	..	..	..	
56	9.937,	14,3195	..	..	..	
58	9.939,	21,0000	..	..	..	
59	9.940,	21,0000	..	..	..	
60	9.966,	21,0000	..	..	..	
61	9.967,	21,0000	..	..	..	
62	5.928,	10,0000	..	..	..	
63	5.926,	22,0000	..	..	..	
73	9.972,	24,4377	..	..	..	
72	9.971,	21,0000	..	..	..	
71	9.970,	21,0000	..	..	..	
70	9.969,	21,0000	..	..	..	
69	10.030,	21,0000	..	..	..	
68	10.029,	21,0000	..	..	..	
67	10.028,	21,0000	..	..	..	
66	10.027,	21,0000	..	..	..	
90	10.034,	16,9427	..	..	..	
91	10.035,	19,3032	..	..	..	
92	10.036,	17,8483	..	..	..	
93	10.037,	16,3935	..	..	..	
94	10.038,	14,9385	..	..	..	
95	10.039,	13,4835	..	..	..	
96	10.040,	12,0285	..	..	..	
97	10.041,	10,5735	..	..	..	
57	9.938,	17,5000	..	..	..	
23	9.949,	19,3273	..	..	..	
98	10.042,	16,1582	..	..	..	6,5647 Temp. Event.
65	10.026,	21,0000	..	..	..	
105	10.405,	8,6559	..	..	..	12,1851 .. ..
106	10.406,	—	..	..	..	19,9326 .. ..
64	9.968,	14,9216	..	..	..	6,0784 .. ..
107	10.407,	17,6496	..	..	..	4,0000 .. ..
43	5.927,	13,8587	..	..	..	— .. ..
42	5.925,	28,0088	..	..	..	2,0000 .. ..
108	10.408,	5,0480	..	..	..	1,0000 .. ..
109	10.409,	1,0000	..	..	..	19,3175 .. ..
110	10.410,	0,9267	..	..	..	21,5591 .. ..
111	10.411,	—	..	..	..	17,4982 .. ..
115	10.415,	8,0000	..	..	..	11,0592 .. ..
25-a)	9.926,	1,3000	..	..	..	9,5536 .. ..
25-b)	9.980,	9,7440	..	..	..	— .. ..
26	9.927,	17,0500	..	..	..	2,7500 .. ..
117	10.417,	2,0000	..	..	..	5,0267 .. ..
118	10.418,	9,0000	..	..	..	16,1622 .. ..
24	9.950,	18,4884	..	..	..	2,5000 .. ..
119	10.419,	3,5000	..	..	..	34,5676 .. ..
10	10.393,	21,5687	..	..	..	6,5000 .. ..
9	10.392,	14,7042	..	..	..	— .. ..
122	10.422,	11,4528	..	..	..	— .. ..
121	10.421,	—	..	..	..	14,0000 .. ..
120	10.420,	—	..	..	..	13,7417 .. ..
123	10.423,	—	..	..	..	12,5542 .. ..
124	10.424,	—	..	..	..	14,7000 .. ..
125	10.425,	2,1549	..	..	..	12,5451 .. ..
8	10.391,	14,8395	..	..	..	8,9416 .. ..
126	10.426,	—	..	..	..	21,8395 .. ..
127	10.427,	—	..	..	..	19,7878 .. ..
128	10.428,	—	..	..	..	14,0236 .. ..
129	10.429,	17,5000	..	..	..	18,3471 .. ..
2	10.384,	8,0000	..	..	..	17,6505 .. ..
116	10.416,	—	..	..	..	26,4422 .. ..
113	10.413,	—	..	..	..	17,6195 .. ..
112	10.412,	—	..	..	..	19,2762 .. ..
114	10.414,	—	..	..	..	7,8985 .. ..
13	10.395,	30,7010	..	..	..	— .. ..
12	5.798,	15,2746	..	..	..	.. ..
11	10.394,	17,4282	..	..	..	.. ..
20	9.946,	13,6929	..	..	..	.. ..
21	9.947,	16,0101	..	..	..	.. ..

22	9.948,	18,5039	”	”	”
32	9.955,	16,8840	”	”	”
31	9.954,	17,5000	”	”	”
30	9.953,	17,5000	”	”	”
29	9.952,	21,0000	”	”	”
28	9.951,	21,0000	”	”	”
27	9.928,	21,0000	”	”	”
36	9.956,	23,0337	”	”	”
37	9.957,	16,2125	”	”	”
38	9.958,	17,1640	”	”	”
39	9.929,	12,8935	”	”	”
40-41	5.921,	25,2634	”	”	”
48	9.934,	16,2224	”	”	”
47	9.933,	11,3006	”	”	”
46	9.932,	18,1355	”	”	”
45	9.931,	21,6113	”	”	”
101	9.979,	23,8819	”	”	”
102	10.045,	21,5440	”	”	”
103	10.046,	13,2359	”	”	”

Totales de Has. 1.515,5294 Has. T. P. 439,6224 Has. Temp. Event.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-5-84

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 52842 F. Nº 1469

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Expte. Nº 66-71262/84

Notifíquese en legal forma a la Srta. Nelly Aydée Guerrero, que debe presentarse ante este organismo, sito en calle Belgrano 1349, Departa-

mento Sectorial de Personal, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00 a fin de regularizar haberes pendientes de pago.

Valor al cobro \$a 600.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52481 F. Nº 1468

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Exptes. Números 10.504/82 - 8242/82 - 7652/82  
7692/82 - Cód. 78.

Notifíquese en forma legal a las personas que se detallan a continuación que dependen del Hospital “San Vicente de Paul”, Orán:

Noemí Adela Fernández de Vera, L.C. Nº 5.194.004; Agueda Flores de Barrionuevo, D.N.I. Nº 10.836.499; Valentina Fernández, D.N.I. Nº 11.568.175; Néstor Orlando Martínez, D.N.I. Nº 10.006.728, que deben presentarse ante este organismo, sito en calle Belgrano 1349, Dpto. Sectorial de Personal, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00 a fin de regularizar haberes pendientes de pago.

Valor al cobro \$a 600.- e) 10 al 14-5-84

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 52837 F. Nº 20790

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio “Sucesorio de Guaymás, Antonio Rogelio”, Expte. Nº A-50.433/84, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 27 de abril de 1984. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52836 F. Nº 20747

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Estela Saracca de Hlescas, en los autos caratulados: “Ukasky, Eduardo, Sucesorio”, Expte. Nº A-50.576/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de abril de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52829

F. Nº 20782

Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, por Expte. Nº A-50.432/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Emilio Ale, para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio de "Emilio Ale". Fdo.: Dr. Lidoro Manoff, Juez. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, abril 18 de 1984. Dra. Laura Lacoñi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 9 al 11-5-84

O. P. Nº 52819

F. Nº 20769

La Dra. Teresa López de Martín, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos: "Sucesorio de Ana María Cereda de Cardón", Expte. Nº A-49.802/84, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de abril de 1984. Dra. Teresa L. de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 9 al 11-5-84

O. P. Nº 52814

F. Nº 20764

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 1ª Nominación en el sucesorio de Seisuke Higa (Expte. Nº A-51.289/84), cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro de los treinta días corridos y desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de mayo de 1984. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 9 al 11-5-84

O.P. Nº 52806

F. Nº 20748

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos: "Romero de Clemente, Valentina s/Sucesorio", Expte. Nº 23.027/81, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de esta sucesión para que comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Comparezcan en el término de 30 días. Secretaria, 6 de abril de 1984. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 8 al 10-5184

O.P. Nº 52805

F. Nº 20749

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Cecilio Juan Maurino, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-51.200/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, mayo de 1984. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secret. Imp. \$a 900.—

e) 8 al 10-5-84

O.P. Nº 52801

F. Nº 20744

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos o acreedores a los bienes de la sucesión de don Miguel Solano Juárez, Expte. Nº 1-A-49.828/84, para que comparezca a hacerlo valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 26 de abril de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado 1ª Inst. C. y C., 12ª Nominación.

Imp. \$a 900.—

e) 8 al 10-5-84

O.P. Nº 52800

F. Nº 20743

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la doctora Hortencia Salas de Sivila, en los autos caratulados: "Toigo, Pascua Carmela Toigo de - Sucesorio", Expte. Nº A-50.564/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 1984. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 8 al 10-5-84

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52840

F. Nº 20800

Por GABRIEL PULO

Un TV color Noblex 20", un radiograbador, un conservadora para camping.

El día 11 de mayo de 1984, a las 17,45 horas en Urquiza Nº 340, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecutivo c/Latini, Yolanda, Expte. Nº A-48398/83, remataré Sin Base y de contado un TV color marca Noblex 20" c/control remoto (sin pulsador), un radiograbador marca Alfide y una conservadora para camping, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. G. Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 500.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52839

F. Nº 20786

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Discos long play y cassetts varios

El día 10 de mayo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: Cardozo, Elsa T. vs. Gómez, Juan Carlos, Expte. Nº 2803/83, remataré Sin Base y de contado: 50 discos long play MCSA Sup-80049; 20 RCA AV 514858, 10 PH Nº 5144, 10 Tonodisc NG-6010 y 10 BGM Nº 5155; 30 cassetts P/DLF Tonodig

9002; 10 cassets PH Nº 0907; 25 cassets Jawor Nº B014; 10 cassets Carmusic Nº 6003; 8 cassets Cabal Nº 11007; 2 cassets Kenia 4029; 5 cassets Novel C105017; 6 cassets Microfón Nº 795; 3 cassets PH 0926; 12 cassets Cabol CC 11002; 15 cassets Cabal CC 11001; 15 cassets P Nº 11504; 10 cassets Camel 7009; 25 cassets Kenia 4011; 10 cassets Micsa 40011; 10 cassets PH 0918 y 4 cassets Micsa Nº 20017, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: Teléf. 217260, Salta. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 250.-

e) 10-5-84

O. P. Nº 52838

F. Nº 20787

Por **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

Torno eléctrico

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 9ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Escallante, Ernesto y Guzmán, Pedro - Ejec. Expte. Nº A-48.419/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de mayo de 1984 a las 17 horas en su escritorio de calle Balcaroe 414, un torno eléctrico trifásico, color verde, adherido al suelo por bulones, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle Aniceto Latorre Nº 1560 en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta. 10-5-84. H. J. Barbarán, Martillero Público. Teléfono 216243.

Imp. \$a 500.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52835

F. Nº 20785

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble rural en el partido de Pitos -  
Dpto. de Anta - Base \$a 235.043,57

El 17 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$a 235.043,57 un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en el partido de Pitos, Dpto. de Anta - Provincia de Salta, Matrícula 2083 (Lote 3 de la Frac. I del plano 112). Superficie: 11.250 has. Dist. de la localidad de Joaquín V. González 145 kms., acceso por Ruta Nac. Nº 16 entre las localidades de Talavera y Tolloche. La propiedad se encuentra alambrada en una extensión de seis kilómetros aproximadamente en su lado Sur, careciendo de alambrado en sus otros costados. Existiendo en su parte interna un alambrado 7 has. aproximadamente, desmontado y sin cultivo. El monte se encuentra explotado en un 30% aproximadamente. Construcciones: una casa compuesta de dos habitaciones, baño y galería ocupada por la escuela primaria José Manuel Estrada; una casa habitación compuesta de cuatro piezas, cocina y baño; una casa compuesta de dos habitaciones y un baño precario (estas tres casas construidas en ladrillos

y cinco casas en madera (precarias). Poseen pozo a balde y bebedero para animales. También se constató la existencia de doce hornos en ladrillos para quemar carbón vegetal. Estado de ocupación: el señor Angel Bernabé Silva en calidad de encargado de la finca; el señor José Montenegro en su condición de puestero. También viven en el referido inmueble los señores José Antonio Luna; Manuel Lorenzo Barraza y Reimundo Emilio Escalada en su carácter de peones. También lo hacen los señores Juan Luna y Modesto Villalba, transitoriamente y con motivo de que sus hijos concurren a la escuela que funciona en la finca. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos: "Banco de la Provincia de Santiago del Estero vs. Falco, Elio Edgardo y otros", Oficio Ley número 22.172 del Juzgado C. y C. 4ta. Nom. de Santiago del Estero, Ejec. Hipotecaria, Cobro de Pesos, Expte. Nº A 51.538/84. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 3.216.-

e) 10 al 17-5-84

O. P. Nº 52757

F. Nº 20689

Por **EDUARDO ANDRES TURANZA**

JUDICIAL

31 lotes cerca Barrio Intersindical

1 lote en Cofico

El día 11 de mayo de 1984, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 895, ciudad, por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, Secretaría de la doctora Silvia Esther Rivero, en autos: "Balbi, Francisco vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones - Ejecución de Sentencia", en Expediente Nº A-66.770/78 y Expediente Nº A-46.847/83, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que detallo a continuación: En Cofico con base de \$a 170.-, el inmueble Capital 01, Sección K, Manzana 84, Parcela 24, Matrícula 46.560, Cat. original 14.912, plano Nº 3541, Sup. 256,55 m2. Ext. Frente 10 mts. Cdo. E., 25,50 mts. Cdo. O., 25,81 mts. Lím. N., calle Los Abetos; S., lote 2; E., lote 1; O., lote 23, y los inmuebles ubicados en Capital 01, Manzana 327a y Manzana 327b, Sección R con la base de \$a 150.-, los siguientes catastros y parcelas: Catastro 76.683, Parcela 1. Sup. 328,40 m2. Fte. N., 12,69 mts.; Fte. E., 22,48 mts., Cdo. O., 21,10 mts.; Cdo. S., 14,44 mts., ochava 5 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 2; E., calle s/n.; O., Parc. 18. Catastro 76.684, Parcela 2. Sup. 300,82 m2. Fte. S., 8,32 mts. Fte. E., 22,49 mts. Cdo. O., 23,60 mts.; Cdo. N., 14,44 mts., ochava 6 mts. Lím. N., Parcela 1. S., calle s/n.; E., calle s/n.; O., Parc. 3 y 18. Catastro 76.685, Parcela 3, Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 18; S., calle s/n.; E., Parc. 2; O., Parc. 4. Catastro 76.686, Parcela 4. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím.

N., Parc. 17; S., calle s/n.; E., Parc. 3; O., Parc. 5. Catastro 76.687, Parcela 5. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts. Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 16; S., calle s/n.; E., Parc. 4; O., Parc. 6. Catastro 76.688, Parcela 6. Sup. 276,64 m2. F. 12,35 mts. Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 15, S., calle s/n.; E., Parc. 5; O., Parc. 7. Catastro 76.689, Parcela 7. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 6; O., Parc. 8. Catastro 76.690, Parcela 8. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 13; S., calle s/n.; E., Parc. 7; O., Parc. 9. Catastro 76.691, Parcela 9. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 12; S., calle s/n.; E., Parc. 8; O., Parc. 10. Catastro 76.692, Parcela 10. Sup. 334,53 m2. Fte. S., 8,46 mts.; Fte. O., 18,80 mts.; Cdo. E., 25,15 mts.; Cdo. N., 16,41 mts., ochava 6 mts. Lím. N., Parc. 11; S., calle s/n.; E., Parc. 9; O., calle s/n. Catastro 76.693, Parcela 11. Sup. 375,16 m2. Fte. N., 16,11 mts.; Fte. O., 18,84 mts.; Cdo. E., 19,64 mts.; Cdo. S., 16,41 mts., ochava 5 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 10; E., Parc. 12; O., calle s/n. Catastro 76.694, Parcela 12. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 9; E., Parc. 13; O., Parc. 11. Catastro 76.695, Parcela 13. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 8; E., Parc. 14; O., Parc. 12. Catastro 76.696, Parcela 14. Sup. 276,52 m2.; Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 7; E., Parc. 15; O., Parc. 13. Catastro 76.697, Parcela 15. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts. Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 6; E., Parc. 16; O., Parc. 14. Catastro 76.698, Parcela 16. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts., Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 5; E., Parc. 17; O., Parc. 15. Catastro 76.699, Parcela 17. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts. Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 4; E., Parc. 18; O., Parc. 16. Catastro 76.700, Parcela 18. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 3; E., Parc. 1 y 2; O., Parc. 17. Catastro 76.702, Parcela 2. Sup. 289,35 m2. Fte. 10 mts.; Cfte., 10,34 mts. Cdo. N., 30,25 mts.; Cdo. S., 27,62 mts. Lím. N., Parc. 1; S., Parc. 3; E., calle s/n.; O., Parc. 4. Catastro 76.703, Parcela 3. Sup. 283,19 m2. Fte. E., 4,66 mts.; Fte. S., 21,56 mts.; Cdo. N., 27,62 mts.; Cdo. O., 14,58 mts., ochava 5 mts. Lím. N., Parc. 2; S., calle s/n.; E., calle s/n.; O., Parc. 4. Catastro 76.704, Parcela 4. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 2 y 3; O., Parcela 5. Catastro 76.705, Parcela 5. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 14; O., Parc. 6. Catastro 76.706, Parcela 6. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 5; O., Parc. 7. Catastro 76.707, Parcela 7. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 13 y 14; S., calle s/n.; E., Parc. 6; O., Parc. 8. Catastro 76.708, Parcela 8. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 12 y 13; S., calle s/n.; E., Parc. 7; O., Parc. 9. Catastro 76.709, Parcela 9. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 12; S., calle s/n.; E., Parc. 8; O., Parc. 10. Catastro

76.710, Parc. 10. Sup. 255,40 m2. Fte. S., 6,56 mts.; Fte. O., 21,38 mts.; Cdo. E., 24,92 mts.; Cdo. N., 10,50 mts., ochava 5 mts. Lím. N., Parc. 11; S., calle s/n.; E., Parc. 9; O., calle s/n. Catastro 76.711, Parcela 11. Sup. 285,69 m2. Fte. N., 9,88 mts.; Fte. O., 20,27 mts.; Cdo. E., 22,80 mts.; Cdo. S., 10,50 mts., ochava 6 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 10; E., Parc. 12; O., calle s/n. Catastro 76.712, Parcela 12. Sup. 282,03 m2. Fte. 13 mts.; Cfte. 13,19 mts.; Cdo. O., 22,80 mts.; Cdo. E., 20,59 mts., Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 8 y 9; E., Parc. 13; O., Parcela 11. Catastro 76.713, Parcela 13. Superficie 289,80 m2. Fte. 15 mts.; Cfte. 15,21 mts.; Cdo. O., 20,59 mts.; Cdo. E., 18,05 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 4, 5, 6 y 7; E., Parc. 1; O., Parcela 12. Catastro 76.714, Parcela 14. Sup. 516,76 m2. Fte. 34,11 mts.; Cfte. 34,60 mts.; Cdo. O., 18,65 mts.; Cdo. E., 12,25 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 4, 5, 6 y 7; E., Parc. 1; O., Parcela 13. Todos estos inmuebles son con Catastro original Nº 76.165. Señala 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en calle Buenos Aires Nº 895. - Eduardo A. Tutanza, Martillero Público.

Imp. \$a 5.700.-

e) 4 al 11-5-84

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52849

F. Nº 20805

La doctora Norma A. Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Méndez, José Roberto (h) y Méndez, José Roberto - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-34.279/82, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores José Roberto Méndez (h) y José Roberto Méndez, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de desgnar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de abril de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 400.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52848

F. Nº 20804

El Procurador Jorge Enrique Arias Famín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Driemel, Ricardo José - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-42.335/83, cita y emplaza por el término de cinco días al señor Ricardo José Driemel, para que comparezca y haga valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Salta, 27 de abril de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 400.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52844

F. Nº 1471

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima s/Liquidación por Disolución Forzosa, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 1984 se resolvió declarar la liquidación judicial de Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima. Conforme lo previsto por el art. 51 de la ley 20.091, designase liquidadora a la Superintendencia de Seguros de la Nación quien deberá asumir sus funciones mediante los delegados liquidadores que a los efectos se designaran. Publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en cada uno de los diarios de publicaciones legales de los lugares donde funcionaren agencias y delegaciones de la fallida (art. 97 L.C.). Fijase plazo hasta el día 4 de setiembre de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96, inc. 1º, L.C.). Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, fijase como fecha de junta de acreedores el día 7 de noviembre de 1984 (art. 96, inc. 2º, ley 19551). Hágase saber a la liquidadora que deberá presentar el informe que dispone el art. 35 de la ley concursal el día 25 de setiembre de 1984 y el que dispone el art. 40, ley cit., el día 17 de octubre de 1984. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º, L.C.). b) Entregue a la liquidadora sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º, L.C.). c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 4º, L.C.). d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107, L.C.). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la liquidada so pena de con-

siderarlos ineficaces e intímase a quienes tienen bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la liquidadora en cinco días. Fdo. Horacio E. Meincke. Juez. Se deja constancia que la Superintendencia de Seguros de la Nación, liquidadora designada en autos, constituyó domicilio en Rivadavia 717 2º Piso Capital Federal. La publicación del presente deberá realizarse en forma gratuita sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 L.C.). Edo. "quienes" "tienen". Vale. Fernando J. Pozo, Secretario,

Valor al cobro \$a 2.200.-

e) 10 al 16-5-84

O. P. Nº 52802

F. Nº 20753

El Dr. Oscar Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia 2ª Nominación a cargo del Dr. Mario Arsenio Salvadores, en los autos: "Ríos Julia Carolina s/Autorización Judicial, Expte. A-36.589/82, cita a Rubén, Oscar Ponce, D.N.I. 7.258.510 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término legal de publicación que se efectuará tres días en el lapso de un mes, se le nombrará Defensor Oficial en turno para representarlo. Fdo.: Doctor Oscar Romani, Secretario. Salta, 11 de abril de 1984.

Imp. \$a 600.-

e) 8 al 10-5-84

O. P. Nº 52708

R. s/c. Nº 3137

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en juicio "Guanca, Nori Concepción Fernández de vs. Guanca, Cándido Rosa - Ord. Divorcio", Expte. Nº 02.330/80, cita a Cándido Rosa Guanca para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 21 de febrero de 1984. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-4 al 11-5-84

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 52847

F. Nº 20806

#### BOUREL Y COMPAÑIA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 135 del 5 de noviembre de 1983 y su complementaria 87 del 30 de abril de 1984, pasadas ambas ante el escribano de esta ciudad Luis Alberto Allena en el Registro 13 a su cargo, se constituyó Bourel y Compañía Sociedad Anónima, siendo sus socios Pedro Bourel, argentino, divorciado, de 46 años, D.N.I. Nº 5.163.287, empresario, domiciliado en Corrientes 5, y Virginia Raquel Guidño, argentina, soltera, de 28 años, D.N.I. Nº 11.834.600, empresaria, domiciliada en Alvarado 78, ambos de esta ciudad, quienes a la vez son Presidente y Vicepresidente, respectivamente del Directorio, que durarán en sus funciones tres ejer-

cios, siendo la representación legal ejercida por el Presidente. El objeto de la sociedad es INDUSTRIAL: Elaboración de material editorial gráfico e impreso, en cualquier elemento apto para recibir y/o reproducir impresiones gráficas. Elaboración de productos y subproductos derivados de la industria gráfica, material impreso en general en cualquier elemento apto para recibir y/o reproducir impresiones gráficas. Elaboración de materiales plásticos reforzados con fibra de vidrio. Construcción de edificios individuales o colectivos, para vivienda-habitación familiar para el comercio o la industria, mediante sistemas constructivos tradicionales o industrializados. COMERCIALES: Desarrollar la actividad editorial comercializando los productos obtenidos del objeto industrial detallado, como también papeles y artículos de librería, muebles y útiles para escuelas y oficinas. Comercializar los productos obte-

nidos del objeto industrial detallado, en cuanto a la elaboración de materiales plásticos reforzados con fibra de vidrio y a la construcción de edificios individuales y colectivos. Explotación y/o administración de hoteles o casas de alojamiento de personas, con o sin servicio de comida. Explotación y/o administración de restaurantes bares, confiterías y cualquier otra clase de comercio relativo a la gastronomía. MANDATA RIA: Ejercer mandatos, representaciones, gestiones de negocios y distribuciones de productos relacionados o afines con los objetos precedentemente detallados. IMPORTACION y EXPORTACION: Efectuar importaciones y exportaciones de toda clase de bienes en especial los detallados en las actividades industriales y comerciales precedentes y de todas aquellas que tiendan a su cumplimiento. Su Capital es de Ciento setenta mil pesos argentinos (\$a 170.000) representado por 170 acciones ordinarias al portador de \$a 1.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción, totalmente suscripto. El domicilio de la sede social se estableció en Mendoza 881 de esta ciudad, Provincia de Salta. Los ejercicios cierran el 30 de junio de cada año. Para el primer ejercicio social, los socios prescindieron del Organó de Fiscalización, teniendo los mismos el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades, estableciendo que para el caso que por imperio de la Ley o por decisión de la Asamblea Gral. de Accionistas se designe Organó de Fiscalización, el mismo estará representado por un Síndico Titular y un Síndico Suplente nombrados por la Asamblea General de Accionistas, durando un ejercicio en sus funciones. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 9 de Mayo de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.  
Imp. a 948.- e) 10-5-84

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52850 F. Nº 20801

**PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.**

(Del Milagro 161 - (Salta))

**Asamblea — Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1984 a horas 8 (ocho) en la sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234-Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico de la Socie-

dad finalizado el día 31 de diciembre de 1983, como así también las gestiones del Directorio y de la Sindicatura.

- 3º Distribución de los Resultados del Ejercicio económico Nº 12 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios económicos anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes de uso según Ley 19.742 practicada el 31 de diciembre de 1983 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

**El Directorio**

Imp. a 2.500.-

e) 10 al 16-5-84

O. P. Nº 52799

F. Nº 20742

**COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA.**

#### CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes el consejo de administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha veintiocho (28) de abril de 1984, según Acta Nº 587, decidió convocar a los asociados de la institución para que concurran a la asamblea extraordinaria, que se celebrará en su local, sito en Avda. Palau s/Nº de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, el día veintisiete (27) de mayo de 1984, a las nueve (9.00) horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea de los socios presentes.
- 2º Análisis de la situación actual de la cooperativa y operatoria comercial para la campaña porotera 1984.

Rosario de la Frontera, 30 de abril de 1984.

**Jorge Víctor Piorno**  
Secretario

**Gustavo Masi Elizalde**  
Presidente

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$a 1.200.-

e) 8 al 10-5-84

O. P. Nº 52768

F. Nº 20695

**S.A.F.I.C.I. CONSTRUCTORA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

#### CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1984, a las

18.00 horas, en el domicilio sito en Ruta 68 (ex Ruta 9, Km. 1592), de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de los motivos por los cuales no se realizaron las asambleas correspondientes.
- 3º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley N° 19.742 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1977; 31 de diciembre de 1978; 31 de diciembre de 1979; 31 de diciembre de 1980; 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982 y fijación del destino de la cuenta Saldo Ley N° 19.742 (capitalizable).
- 4º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1977; 31 de diciembre de 1978; 31 de diciembre de 1979; 31 de diciembre de 1980; 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982.
- 5º Fijación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.
- 6º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los Síndicos.

Capítulo Quinto - Artículo Treinta y Nueve del Contrato Social. Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a las asambleas salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$a 2.000.- e) 4 al 10-5-84

O. P. N° 52767 F. N° 20694

**SAN JAVIER S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Llámanse a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1984, a las

10:00 horas, en el domicilio sito en Ruta 68 (ex Ruta 9, Km. 1592), de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de los motivos por los cuales no se realizaron las asambleas correspondientes.
- 3º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley N° 19.742 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1977; 31 de diciembre de 1978; 31 de diciembre de 1979; 31 de diciembre de 1980; 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982 y fijación del destino de la cuenta Saldo Ley N° 19.742 (capitalizable).
- 4º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1977; 31 de diciembre de 1978; 31 de diciembre de 1979; 31 de diciembre de 1980; 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982.
- 5º Fijación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.
- 6º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los Síndicos.

Capítulo Quinto - Artículo Treinta y Nueve del Contrato Social. Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a las asambleas salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$a 2.000.- e) 4 al 10-5-84

**Sección GENERAL**

**RECAUDACION**

O. P. N° 52851

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$a 387.271,11
Recaudación del día 9-5-84	\$a 12.556
<b>Total:</b>	<b>\$a 399.827,11</b>

**BALANCE GENERAL**

O. P. Nº 52826

F. Nº 1465

**MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SALTA****Estado Financiero****Primer Informe Trimestral**

(Período: 2/1/84 - 29/3/84)

<b>Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 2-1-84</b>	<b>238.020,33</b>
--	-------------------

**INGRESOS****a) Corrientes**

1)	De Jurisdicción Municipal		
	— Tasas Municipales .....	5.736.432,76	
	— Otros Ingresos .....	11.707.747,35	
2)	De Otras Jurisdicciones		
	— Participación Impuestos Prov. Nac. ..	43.558.108,73	61.002.288,84

**b) De Capital**

1)	Reembolso de Préstamos		
	— Amortizac. Créditos Vecinos Frent. ..	1.992.562,85	
2)	Otros		
	— Venta del Activo Fijo .....	—,—	1.992.562,85
			62.994.851,69
	<b>SUB - TOTAL ...</b>	<b>—,—</b>	<b>—,—</b>
			<b>63.232.872,02</b>

**EGRESOS****a) Corrientes**

—	Personal .....	42.929.366,27	
	— Bienes y Servicios .....	11.366.574,50	
	— Transferencias .....	1.999.482,40	56.295.423,17

**b) De Capital**

—	Bienes de Capital .....	88.813,25	
	— Trabajos Públicos .....	5.025.736,81	
	— Financiamiento .....	1.616.004,14	6.730.554,20
			63.025.977,37

<b>Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 29-3-84</b>	<b>—,—</b>	<b>—,—</b>	<b>206.894,65</b>
---	------------	------------	-------------------

Valor al cobro \$a 18.000.-

e) 9 al 30-5-84